

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 30 - Año II - Legislatura I - 25 de junio de 1984

SUMARIO

I. Proyectos y proposiciones de ley

Aprobación definitiva por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón 528

II. Proposiciones no de ley, interpelaciones y preguntas

Proposición no de Ley sobre la problemática de la cuenca minera turolense, presentada por el Portavoz del Grupo Aragonés Regionalista, Sr. Mur Bernad 530

Interpelación núm. 6/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón, sobre unas declaraciones atribuidas al Presidente de la D.G.A. en el Programa Regional de TVE de 5 de junio de 1984, y referidas a la ubicación en Barcelona de la Capitanía General 531

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación, a la pregunta núm. 6/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Po-

pular Sr. Cenis Tafalla, sobre la no celebración en Jaca del Campeonato Mundial de Patinaje Artístico sobre Hielo 531

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a la pregunta núm. 21/84, formulada por el Diputado del Grupo Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella, sobre el futuro de la empresa ALUGASA, radicada en Sabiñánigo (Huesca) 532

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, a la pregunta núm. 22/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, sobre la actual sede de la Diputación General de Aragón, en Plaza de los Sitios, núm. 7 532

- Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la pregunta núm. 27/84, formulada por el Diputado del Grupo Aragonés Regionalista Sr. Calvo Lou, sobre el servicio telefónico en puntos aislados en la provincia de Teruel 533
- Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la pregunta núm. 28/84, formulada por el Diputado del Grupo Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, sobre "una campaña de información dirigida a los usuarios de la Administración Pública Aragonesa" 533
- Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, a la pregunta núm. 29/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Alierta Izuel, sobre el Consejo de Política Fiscal y Financiera 534
- Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a la pregunta núm. 35/84, formulada por el Diputado del Grupo Aragonés Regionalista Sr. Fernández Portillo, sobre incoación por la D.G.A. de varias actas de infracción a establecimientos comerciales de Zaragoza 536
- Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a la pregunta núm. 41/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Agudo González, sobre instalaciones correspondientes a la derivación Huesca-Barbastro-Monzón del gasoducto Serrablo-Zaragoza 537
- Pregunta núm. 47/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, referida a excedentes de frutas almacenadas en el Bajo Cinca 537
- Pregunta núm. 48/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, referida a la adquisición de vehículos de representación oficial 537
- Pregunta núm. 49/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, referida a evacuación de aguas residuales 538
- Pregunta núm. 50/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. López Monter, a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, sobre medidas que ha tomado o piensa tomar la D.G.A. en el sector agrario con motivo de la integración en la C.E.E. 538

IV. Actividad parlamentaria

- Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Presupuestos el día 10 de mayo de 1984 539
- Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Presupuestos el día 15 de junio de 1984 540

I. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

Aprobación definitiva por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón.

Ley Reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 13 de junio de 1984, aprobó el Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón, con el texto que se inserta a continuación. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de junio de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

La Ley 4/84, de 10 de enero, reguladora del Estatuto de Radiodifusión y Televisión previene la creación de un Consejo Asesor nombrado por el órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma, cuya composición se determinará por Ley territorial.

La presente Ley pretende dar cumplimiento a dicha obligación legal, regulando en consecuencia la composición y las funciones del Consejo Asesor de RTVE en Aragón.

Este Consejo Asesor ofrece una consideración dual: es representante de los intereses de la Comunidad Autónoma en RTVE, y por otra parte se constituye en órgano asesor del Delegado Territorial de RTVE en la Comunidad Autónoma. Al atribuirse legalmente a la Comunidad Autónoma la designación de los miembros componentes de dicho Consejo Asesor, se están reconociendo implícitamente las facultades normativas que respecto a él

corresponden a la misma, cuyo ejercicio se pretende a través de la presente Ley.

En consecuencia, de acuerdo con los párrafos 3 y 4 del artículo 36 del Estatuto de Autonomía de Aragón y del artículo 14 de la Ley 4/1980, reguladora del Estatuto Jurídico de Radio y Televisión Española, con la presente Ley se regula el Consejo Asesor de RTVE en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 1.º— 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14,2 de la Ley 4/1980, de 10 de enero, se crea el Consejo Asesor de RTVE en el ámbito territorial de Aragón, rigiéndose por los preceptos contenidos en la presente Ley y normas reglamentarias que lo desarrollen.

2. El Consejo Asesor de RTVE en Aragón tiene como funciones básicas la asistencia al Delegado Territorial de RTVE en Aragón y la representación de los intereses de la Comunidad Autónoma en dicho Ente Público estatal.

3. A todos los efectos, la denominación oficial es la de Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón.

Artículo 2.º— El Consejo Asesor tiene las siguientes funciones:

a) Asesorar al Delegado Territorial sobre la propuesta de programación específica y de horario de radio y televisión en Aragón, que éste habrá de elevar al Director General de RTVE, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de la Radio y la Televisión. Las recomendaciones del Consejo Asesor acompañarán, en todo caso, a la propuesta que el Delegado Territorial eleve al Director General de RTVE.

b) Estudiar y formular las recomendaciones sobre las necesidades y la capacidad de Aragón para alcanzar la descentralización adecuada de los servicios de Radio Televisión, tanto en lo que se refiere a la programación como a la infraestructura de la red de comunicaciones, especialmente por lo que se refiere a la cadena estatal de Radio Cadena Española, conforme a lo establecido en el artículo 14-2 del Estatuto de la Radio y Televisión.

c) Elevar, al menos cada seis meses, al Consejo de Administración de RTVE los criterios relativos a la aplicación por éste en el ámbito de Aragón de los derechos reconocidos en los artículos 8.1 k, y 24 del Estatuto de RTVE.

d) Emitir parecer, con carácter previo, sobre el nombramiento del Delegado Territorial de RTVE en Aragón y respecto al nombramiento de cada Director de los diferentes Medios (RNE, RCE y TVE) en el territorio de Aragón.

e) Asesorar sobre la propuesta de nombramiento de delegados provinciales del Ente Público, caso de producirse éstos.

f) Asesorar y asistir directamente al Delegado Territorial de RTVE en Aragón en todas aquellas cuestiones que afecten a la recepción y cobertura en todo el ámbito territorial de Aragón de los programas que se emitan, así como en la financiación de los mismos y en general en todas las demás cuestiones relativas a las competencias y funciones inherentes a su cargo.

g) Informar al Delegado Territorial sobre el cumplimiento en la programación de los principios establecidos en el artículo 4.º del Estatuto de la Radio y Televisión, así como sobre la correcta ejecución de las resoluciones y acuerdos a los que puede dar lugar la aplicación del apartado a) de este artículo.

h) Emitir parecer con carácter previo al nombramiento de los representantes que correspondan a la Comunidad Autónoma de Aragón en los Consejos Asesores Estatales de RNE, RCE y TVE, conforme a lo establecido en el artículo 9.º del Estatuto de la Radio y la Televisión.

i) Conocer con suficiente antelación los planes anuales de programación específica, así como los horarios de emisión, los anteproyectos de presupuestos y las memorias anuales de RTVE en Aragón y de sus sociedades. Sobre todo ello, el Consejo Asesor elaborará el correspondiente informe que, en todo caso, se adjuntará a la propuesta que se eleve al Director General de RTVE.

j) Con carácter general, elevar al Consejo de Administración de RTVE a través del Delegado Territorial de RTVE en Aragón, las recomendaciones que estime oportunas.

k) Estudiar fórmulas para sugerir espacios institucionales en favor de la promoción y de un mejor conocimiento por la opinión pública del contenido y desarrollo de la Autonomía de Aragón y de su Estatuto.

Artículo 3.º— En materia de personal, el Consejo Asesor de RTVE en Aragón informará, en su caso, a petición del Delegado Territorial, sobre:

a) La composición y modificación de las plantillas de personal de RTVE en Aragón.

b) Los criterios de selección de personal, basados en los principios de igualdad, capacidad y méritos.

c) Los criterios de adscripción de destinos, ascensos, traslados y en general sobre las condiciones de trabajo del personal cuando éstas afecten a las plantillas de RTVE en Aragón.

Artículo 4.º— 1. El Consejo Asesor de RTVE en Aragón tiene como función específica el estudio y seguimiento de RTVE por lo que se refiere a la adecuación al régimen autonómico.

2. Elaborará anualmente una Memoria que recoja los acuerdos adoptados, la situación de los Medios, las actuaciones que el Ente Público RTVE hubiera llevado a cabo en Aragón y cualesquiera otra cuestión que estimare de interés.

3. La Memoria será remitida a las Cortes de Aragón, a la Diputación General de Aragón, al Consejo de Administración del Ente Público y al Delegado Territorial de RTVE en Aragón.

Artículo 5.º— 1. El Consejo Asesor de RTVE en Aragón consta de doce miembros designados por las Cortes de Aragón y nombrados por el Presidente de la Diputación General para la legislatura correspondiente.

La designación se efectuará en proporción al número de Diputados de cada Grupo Parlamentario aplicando el sistema de representación proporcional pura, siendo preceptiva su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

2. Una vez finalizada la legislatura, los miembros del Consejo Asesor cesantes continuarán ejerciendo sus funciones hasta que los nuevos hayan tomado posesión de su cargo.

3. Si se producen vacantes, se cubrirán de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de este artículo, y por el tiempo que quede de mandato.

4. La condición de miembro del Consejo Asesor es incompatible con cualquier vinculación directa o indirecta con empresas publicitarias, con empresas de producción, distribución o comercialización de programas filmados, registrados en magnetoscopio o radiofónicos, con casas discográficas o con cualquier clase de entidad relacionada con el suministro y la dotación de material de programas de RTVE y sus sociedades. También es incompatible con cualquier tipo de relación laboral con RTVE y sus sociedades y con la prestación de cualquier servicio a dicho Ente Público.

5. La incompatibilidad de los miembros del Consejo Asesor será apreciada y declarada por las Cortes de Aragón.

6. El desempeño de la función de miembro del Consejo Asesor no tendrá carácter retribuido, percibiendo sólo dietas por asistencia a las sesiones y gastos de desplazamiento.

Artículo 6.º— 1. El Consejo Asesor elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente para un período de un año. Para la elección, cada miembro del Consejo Asesor escribirá un solo nombre en la papeleta, y saldrán elegidos Presidente y Vicepresidente, por orden de votos, los dos que hayan obtenido un número más elevado de votos.

2. El Consejo Asesor elegirá un Secretario con las funciones propias del cargo. Para su elección se adoptará el mismo procedimiento establecido para Presidente y Vicepresidente.

3. El Presidente ostenta la representación legal del Consejo Asesor. El Vicepresidente lo sustituirá, para todos los efectos, en caso de vacante, de ausencia o de enfermedad.

Artículo 7.º— 1. A las sesiones del Consejo Asesor podrá asistir el Delegado Territorial de RTVE, con voz pero sin voto.

2. El Consejo Asesor, por conducto del Presidente, podrá pedir información a los organismos o las personas competentes en las cuestiones relacionadas con los asuntos sometidos a consideración y a su estudio. La negativa a prestar la debida información reclamada se reflejará en la Memoria anual que el Consejo Asesor debe realizar.

3. El Consejo Asesor de RTVE en Aragón adoptará los procedimientos adecuados para conocer el estado de opinión de los

usuarios de RTVE, como tales, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Artículo 8.º.— El funcionamiento del Consejo Asesor se regulará de acuerdo con lo que establece el capítulo II del Título I de la Ley de Procedimiento Administrativo, con las particularidades siguientes:

a) El Presidente ostentará la representación legal del Consejo Asesor, sustituyéndole el Vicepresidente en los casos de ausencia, enfermedad o vacante.

b) El Consejo Asesor se reunirá ordinariamente con periodicidad trimestral, pudiendo también celebrar sesiones extraordinarias por decisión de su Presidente o a petición de una tercera parte de los miembros del mismo o del Delegado Territorial.

c) Las sesiones del Consejo Asesor se celebrarán en la sede de la organización territorial de RTVE en Aragón o en el lugar de ésta que determine el Presidente en la correspondiente convocatoria.

Artículo 9.º.— El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón deberá incluir los créditos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento del Consejo Asesor que no sean financiados por el presupuesto del Ente Público RTVE.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.— Mientras no sean aprobadas las partidas presupuestarias a que se refiere el artículo 9.º se habilitarán los créditos necesarios para el funcionamiento del Consejo Asesor.

Segunda.— El Consejo Asesor estudiará la propuesta de régimen transitorio de programación específica que RTVE debe emitir para todo el territorio de Aragón por la segunda cadena (UHF) de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria decimocuarta del Estatuto de Autonomía de Aragón.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— La presente Ley se publicará en el Boletín Oficial de Aragón y en el Boletín Oficial del Estado.

Segunda.— El Consejo Asesor se constituirá en el plazo máximo de un mes a partir de la entrada en vigor de esta Ley.

Tercera.— En el plazo máximo de tres meses, a partir de la constitución del Consejo Asesor, la Diputación General, a propuesta del Consejo Asesor de Radio y Televisión en Aragón, aprobará el Reglamento de ejecución y desarrollo de esta Ley.

II. PROPOSICIONES NO DE LEY, INTERPELACIONES Y PREGUNTAS

Proposición no de Ley sobre la problemática de la cuenca minera turolense. Presentada por el Portavoz del Grupo Aragonés Regionalista, Sr. Mur Bernad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 18 de junio de 1984, admitió a trámite la Proposición no de Ley presentada por el Portavoz del Grupo Aragonés Regionalista, Sr. Mur Bernad, sobre la problemática de la cuenca minera turolense. El plazo de presentación de enmiendas a que se refiere el artículo 171-2 del Reglamento comenzará a partir del primer día hábil del próximo período ordinario de sesiones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171,1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 19 de junio de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, Portavoz del Grupo Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, haciendo uso de lo previsto en los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su discusión y votación en el Pleno, la siguiente Proposición no de Ley sobre "la problemática de la cuenca minera turolense".

MOTIVACION

La cuenca minera turolense basa su actividad económica en el sector de la minería del carbón, aportando el 90 % de la producción total de Aragón, con un valor aproximado de 22.300 millones de pesetas.

La incidencia del sector minero en el conjunto de la economía provincial es fundamental desde el punto de vista laboral.

Podría afirmarse que la supervivencia económica de la provincia menos desarrollada de Aragón —Teruel cuenta con tres comarcas con densidades inferiores a los 5 habitantes por km²— dependerá en buena medida del nivel de la actividad económica que sea posible mantener y generar en la Cuenca Minera. En todo caso, la lectura detallada de las cifras recogidas en el PER es suficientemente esclarecedora de la situación económica y su análisis nos exime de cualquier ampliación al respecto.

En el momento actual, la Cuenca Minera atraviesa una grave crisis que afecta especialmente a los niveles de empleo. Originada en parte por el aumento del número de explotaciones a cielo abierto que exigen la ocupación de menor número de trabajadores para obtener altas cifras de producción, la crisis actual es, sobre todo, una crisis de empleo.

El progresivo despoblamiento de la comarca y la existencia de reservas minerales limitadas, hacen necesaria la búsqueda de alternativas económicas y la mejor utilización de los recursos propios. En esta línea, el PER apunta algunas soluciones en relación con el sector minero. Junto a ellas, es necesario adoptar otras que afecten al resto de los sectores de la actividad socio-económica.

La Cuenca Minera, en cuanto "en base espacial de referencia", según la terminología utilizada por el PER, tiene un "carácter funcional muy adecuado para la programación de acciones con posibilidades de que la capacidad de respuesta sea más

positiva o que los costes sociales y económicos de su puesta en marcha y ejecución sean menores”.

Dadas las características de la Cuenca Minera, su incidencia en la actividad económica provincial y regional, y su incierto futuro económico, se considera necesario aplicar con urgencia un plan de actuación realista que reactive las posibilidades de la zona y evite la destrucción de puestos de trabajo. Dicho plan, detallado en todos sus extremos, debe abarcar todos los aspectos de la actividad socio-económica: promoción industrial, comunicaciones, medio ambiente, servicios sociales, regulación de explotaciones a cielo abierto, usos alternativos de los recursos naturales, agricultura, etc.

Son objetivos prioritarios de las Instituciones Autonómicas, la lucha contra el paro y los desequilibrios territoriales internos de Aragón. La actual realidad de la Cuenca Minera turolense exige que las Cortes de Aragón y la Diputación General asuman el firme compromiso de afrontar eficazmente y con urgencia los graves problemas existentes. Todas las Administraciones Públicas, General, Autonómica y Local, deben aplicar de forma coordinada sus esfuerzos para dar eficaz respuesta a los problemas de la cuenca minera.

Es por ello que las Cortes de Aragón, mediante la presente Proposición no de Ley, consideran necesario adoptar los siguientes acuerdos:

1.º.— Las Cortes de Aragón consideran necesario que la Diputación General se dirija a los Ministerios competentes de la Administración del Estado con el fin de proponerles la adopción y ejecución de cuantas medidas considere la DGA convenientes para corregir la grave crisis laboral que padece la Cuenca Minera turolense. De las propuestas formuladas y de su grado de aceptación, la DGA dará cuenta a las Cortes de Aragón.

2.º.— Las Cortes de Aragón instan a la DGA para que, en la forma que considere más conveniente y eficaz, recabe para sí de la Administración General del Estado la coordinación de cuantas medidas deban ejecutar las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, respecto a la Cuenca Minera turolense.

3.º.— Las Cortes de Aragón requieren a la DGA para que, en el plazo máximo de seis meses, remita a esta Cámara un Proyecto de Ley sobre “medidas económicas de urgente aplicación en la Cuenca Minera turolense”, que recoja, entre otros, los siguientes extremos:

- a) Ambito Territorial de aplicación.
 - b) Objetivos y prioridades.
 - c) Relación pormenorizada de las medidas y acciones cuya ejecución corresponda a los Departamentos de la DGA en el ámbito de sus competencias.
 - d) Plazos de ejecución.
 - e) Recursos financieros.
 - f) Fórmulas generales de coordinación de las medidas cuya ejecución corresponda a las Administraciones Provincial y Local.
 - g) Programación y seguimiento: fórmulas de participación de los Ayuntamientos, sindicatos, asociaciones empresariales, etc.
- Zaragoza, 11 de junio de 1984.

El Portavoz

JOSE MARIA MUR BERNAD

Interpelación núm. 6/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón, sobre unas declaraciones atribuidas al Presidente de la D.G.A. en el

Programa Regional de TVE de 5 de junio de 1984, y referidas a la ubicación en Barcelona de la Capitanía General.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 18 de junio de 1984, ha admitido a trámite la interpelación número 6/84, formulada por el Diputado Sr. Lacleta Pablo, perteneciente al G.P. Popular, la cual deberá sustanciarse ante la Diputación Permanente en aplicación del artículo 67-3-3.º del Reglamento de las Cortes de Aragón, al haberse planteado fuera del período ordinario de sesiones y solicitarlo así el interesado.

Se ordena su publicación en aplicación del artículo 157 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Antonio Lacleta Pablo, Diputado a las Cortes de Aragón por la provincia de Huesca, perteneciente al Grupo Popular, al amparo del artículo 157 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón, la siguiente Interpelación referida a unas declaraciones a él atribuidas, emitidas en el Programa Regional de T.V.E. el día de hoy y referidas a la ubicación en Barcelona de la Capitanía General, interpelación que de acuerdo con el artículo 158.3, desea se sustancie en reunión de la Diputación Permanente.

Todavía no he salido de mi asombro, al oír en la emisión de Meridiano de nuestro programa regional el día de hoy, la siguiente reseña que copio literalmente:

“El Presidente del Gobierno aragonés, Santiago Marraco, descartó ayer que la Capitanía General se ubique en Barcelona por presiones políticas. Según dijo, Cataluña no ha ganado la batalla ante Madrid, en todo caso al contrario. El Estado coloca un comisario político en la Comunidad”.

Declaraciones graves si son ciertas que insultan a nuestras Fuerzas Armadas, que vuelven a traer figuras políticas que todos los españoles deseamos olvidar, y que no vuelvan y que exigen una explicación de nuestro Presidente de la D.G.A.

Por todo ello, formulo la siguiente interpelación:

¿Si son ciertas las declaraciones que en Meridiano le atribuyen a V.E., qué razones le han movido a efectuarlas?

Huesca, 5 de junio de 1984.

El Diputado
ANTONIO LACLETA PABLO

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación, a la pregunta núm. 6/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Cenis Tafalla, sobre la no celebración en Jaca del Campeonato Mundial de Patinaje Artístico sobre Hielo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100, 2.º del

Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Cultura y Educación a la pregunta número 6/84, formulada por el Diputado Sr. Cenis Tafalla, publicada en el BOCA número 15, de 2 de marzo de 1984.

Zaragoza, 18 de junio de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Como es sabido, la Diputación General de Aragón no tiene competencias sobre la programación de Televisión Española. No obstante, desde el Gobierno autónomo se han realizado gestiones para conseguir que se retransmitiese el Campeonato del Mundo de Patinaje Artístico Profesional, de Jaca.

Producto de estas gestiones ante Televisión Española es la información de que dispone este Departamento:

Durante el mes de marzo de 1983, en conversaciones mantenidas por el Sr. Alcalde de Jaca y el Jefe de Retransmisiones Deportivas de Televisión Española, se puso de manifiesto las dificultades que podrían surgir para la retransmisión del citado Campeonato en el futuro. No obstante, se ofreció una alternativa por parte de Televisión Española consistente en que se organizase un encuentro deportivo con la participación de destacadas figuras o selecciones nacionales del Patinaje Artístico sobre Hielo.

Según, siempre, la información que dispongo, Televisión Española estaría en la mejor disposición para negociar con el Ayuntamiento de Jaca cualquier otra retransmisión de Televisión Española desde esa ciudad, pudiendo tener ésta un carácter no estrictamente deportivo. Por ello parecería conveniente comenzar esas negociaciones teniendo presente que el acontecimiento a retransmitir pudiera desarrollarse en fechas que posibilitaran el desestacionamiento turístico en la zona, la difusión cultural o deportiva si es el caso, así como las excelencias de Jaca, su comarca y el Pirineo aragonés.

Zaragoza, 22 de marzo de 1984.

El Consejero de Cultura y Educación
JOSE BADA PANILLO

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a la pregunta núm. 21/84, formulada por el Diputado del Grupo Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella, sobre el futuro de la empresa ALUGASA, radicada en Sabiñánigo (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100, 2.º del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la pregunta número 21/84, formulada por el Diputado del Grupo Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella, publicada en el BOCA número 18, de 27 de marzo de 1984.

Zaragoza, 18 de junio de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

La Diputación General de Aragón no tiene conocimiento de que el I.N.I. esté elaborando ningún plan que reduzca los actuales niveles de producción de ALUGASA, ni, en términos generales, existen datos objetivos que permitan asegurar tal extremo dado que al parecer la marcha de la Empresa es aceptable, según se desprende del siguiente análisis de las diferentes líneas de producción:

Papel "albal": Actualmente el nivel de producción es normal o ligeramente mayor al del año anterior.

Hoja fina: Esta línea de producción es de las más importantes de España. Su nivel de producción es normal o ligeramente inferior por adecuación al mercado.

Discos para extrusión: La producción alcanzada este año, si se mantiene la tendencia marcada en los cinco primeros meses, es sensiblemente superior a la del año anterior. Aproximadamente el 50 % de la producción se destina a la exportación, lo que indica la competitividad de la línea.

Fundición y laminación: Mientras unos productos tienen una mayor demanda como los discos y las bandas para discos, otros como el lingote son menos apreciados actualmente por el mercado y presentan un ligero descenso. Globalmente la producción se puede calificar de normal.

Calderería: Su proceso tecnológico es puntero en el ámbito de España. Su producción sin embargo está en ligera recesión debido a los condicionantes del mercado y en especial por dos causas:

— Baja demanda de contenedores de productos, cubas, mezcladores... etc.

— Parón nuclear (contenedores residuos, elementos parques eléctricos... etc.).

Actualmente se ha ampliado la gama de productos con un pedido de 500 puertas de vagón de ferrocarril con TRANSFESA, con posibilidades de ampliar a 5.000.

No obstante, la política general del I.N.I., y concretamente la correspondiente al sector del aluminio, podría tener una incidencia en la estrategia aplicable a ALUGASA, que en este momento no puede ser evaluada, aunque por los anteriores datos la Empresa mantiene actualmente un nivel de producción normal-buena con fundadas esperanzas de posible mejora.

Zaragoza, 13 de junio de 1984.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
EULOGIO MALO MUR

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, a la pregunta núm. 22/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, sobre la actual sede de la Diputación General de Aragón, en Plaza de los Sitios, núm. 7.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100, 2.º del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la pregunta núm.

22/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, publicada en el BOCA núm. 19, de 2 de abril de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En escritura pública, otorgada ante el Notario de Zaragoza Sr. De Aldama Levenfeld, con fecha 11 de junio de 1981, el Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda, en representación del Estado, cedió gratuitamente a la Diputación General de Aragón el edificio sito en Zaragoza, Plaza de los Sitios, núm. 7, aceptando la cesión por el Ente Preautonómico su Presidente. En la escritura se hace constar que la cesión del inmueble se realiza para ser dedicado a sede de la Diputación General de Aragón.

En la parte expositiva de la escritura pública de referencia se contiene su apoyo normativo, que no es otro sino el artículo 74 de la Ley del Patrimonio del Estado, según el cual los bienes inmuebles integrantes de aquél, cuya afectación o explotación no se juzgue previsible, podrán cederse gratuitamente por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda, para fines de utilidad pública o de interés social.

En todo caso, y reproduciendo la previsión legal del artículo 79 del texto citado, la parte dispositiva de la escritura pública consigna que si el inmueble no fuese destinado a los fines para que se cede, se considerará resuelta la cesión gratuita y revertirá al Estado, que tendrá derecho además a percibir, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros experimentales en el citado inmueble.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
ANDRES CUARTERO MORENO

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la pregunta núm. 27/84, formulada por el Diputado del Grupo Aragonés Regionalista Sr. Calvo Lou, sobre el servicio telefónico en puntos aislados en la provincia de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100, 2.º del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la pregunta núm. 27/84, formulada por el Diputado del Grupo Aragonés Regionalista Sr. Calvo Lou, publicada en el BOCA núm. 21, de 11 de abril de 1984.

Zaragoza, 18 de junio de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Como es conocido la Diputación General de Aragón no tiene competencias en materia de comunicaciones telefónicas, no obstante existe una gran preocupación por el problema del equipamiento telefónico en general y, muy especialmente, en áreas rurales deficientemente comunicadas.

Se han realizado continuas gestiones con la C.T.N.E. tendentes a mejorar en lo posible las comunicaciones telefónicas en Aragón y, en particular, una atención preferente a la provincia de Teruel.

El Plan Cuatrienal 1983/86 para la provincia de Teruel prevé la inversión de 3,8 mil millones y contempla elevar la cifra de teléfonos desde 34.239 a 43.900, lo que supone mejorar considerablemente sin más que contemplar la cifra de teléfonos por 100 habitantes (28 teléfonos por 100 hab.). De este modo se reducirá notablemente el número de peticiones pendientes, dejándolas en 353 para el año 1986.

Por otra parte, al finalizar el Plan dispondrán del servicio telefónico público todas las localidades de más de 50 habitantes, a excepción de tres que lo tienen privado.

Zaragoza, 5 de junio de 1984.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
ANDRES CUARTERO MORENO

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la pregunta núm. 28/84, formulada por el Diputado del Grupo Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, sobre "una campaña de información dirigida a los usuarios de la Administración Pública Aragonesa".

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100, 2.º del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la pregunta núm. 28/84, formulada por el Diputado del Grupo Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, publicada en el BOCA núm. 21, de 11 de abril de 1984.

Zaragoza, 18 de junio de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En relación con la pregunta formulada por D. José Angel Biel Rivera, Diputado por Teruel del Partido Aragonés Regionalista, en los siguientes términos: "¿Ha considerado la Diputación General de Aragón la necesidad de realizar una campaña de información dirigida a los usuarios de la Administración Pública Aragonesa, especialmente, referida a los Servicios de la Diputación General de Aragón en las tres provincias?"

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales manifiesta lo siguiente:

1.º.— Que, en efecto, el proceso de transferencias y las dificultades de reparto del patrimonio inmobiliario de la Administración del Estado, entre ésta y la nueva administración autonómica, ha venido suponiendo algunas disfunciones transitorias tanto en el propio funcionamiento de los servicios como en el conocimiento por parte de los administrados de su existencia, competencias ejercidas y Administración Pública de la que dependen.

2.º.— Que la Diputación General de Aragón se ha planteado la necesidad de afrontar este problema realizando los estudios.

oportunos que permitan encontrar las soluciones adecuadas para el futuro desarrollo de la administración de la Comunidad Autónoma.

3.º.— Estas soluciones deben ir básicamente en una doble dirección:

— En primer lugar, deben concentrarse, en lo posible, los servicios de la Diputación General de Aragón en las distintas provincias en un edificio único, a lo sumo en edificios próximos. En este sentido el objetivo es que en la provincia de Huesca los servicios transferidos a la Comunidad Autónoma ocupen el edificio administrativo denominado “de servicios múltiples”; en la de Zaragoza se concentren todos o casi todos en el “Hogar Pignatelli” y en la de Teruel ocupen una serie de edificios próximos en torno al actual edificio que ocupa el Servicio Provincial de Cultura y la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ello supondría, por un lado, una mayor eficacia y coordinación administrativa y, por otro, una mayor facilidad de acceso del ciudadano a los mismos con la posibilidad de organizar unos servicios de información al ciudadano para todo el conjunto de la administración provincial.

— En segundo lugar, la Diputación General ha realizado un estudio dirigido a la puesta en marcha de oficinas de información y asistencia al ciudadano en las tres provincias aragonesas, coordinadas por una oficina central que existirá en los servicios generales.

Estas oficinas, que en las provincias de Huesca y Teruel dependerán, como el propio Decreto de creación lo establece, de los Delegados Territoriales, tendrán como misión básica la información al administrado por vía telefónica, escrita u oral sobre cualquier problema administrativo que pueda afectarles y la recepción de reclamaciones y sugerencias. Junto a esta labor publicarán folletos informativos, no sólo sobre la ubicación de los servicios provinciales de la Comunidad Autónoma, sino sobre la forma en que deben tramitarse los distintos expedientes que a cada servicio competen.

Zaragoza, 5 de junio de 1984.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
ANDRES CUARTERO MORENO

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, a la pregunta núm. 29/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Alierta Izuel, sobre el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100, 2.º del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Economía y Hacienda a la pregunta núm. 29/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Alierta Izuel, publicada en el BOCA núm. 21, de 11 de abril de 1984.

Zaragoza, 18 de junio de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

1.º.— ¿Qué reuniones ha tenido hasta el momento el Consejo de Política Fiscal y Financiera?

Hasta la fecha de hoy se han celebrado tres sesiones plenarios del Consejo de Política Fiscal y Financiera, los días 29 de julio de 1983, 26 de enero de 1984 y 29 de marzo de 1984.

2.º.— ¿Qué asuntos se han tratado en cada una de las reuniones?

El orden del día de cada una de las sesiones celebradas fue el siguiente:

Día 29 de julio de 1983.

- 1.º. Informe sobre aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 2.º. Designación de Vicepresidente.
- 3.º. Estudio y, en su caso, aprobación de la Memoria de actividad de 1982.
- 4.º. Estudio y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación del Reglamento de Régimen Interior.
- 5.º. Decisión sobre propuesta de la representación de la Administración Central en el Grupo de trabajo en relación con la coordinación de la política de endeudamiento.
- 6.º. Decisión sobre recomendaciones en relación con la coordinación de las Inversiones Públicas para 1984.
 - 6.1. Propuesta formulada por el Comité de Inversiones Públicas.
 - 6.2. Informe-propuesta de la Consejería de Hacienda de la Generalidad valenciana sobre “La coordinación de las Inversiones públicas, los criterios de financiación de la inversión nueva y su repercusión en el F.C.I. para 1984”.
- 7.º. La coordinación de la política presupuestaria de las Comunidades Autónomas con la del Estado.
- 8.º. Informe de la Junta de Galicia sobre “La financiación de las Comunidades Autónomas a través del porcentaje de participación y su coordinación en la política presupuestaria del Estado”.

9.º. Ruegos y preguntas.

Día 26 de enero de 1984

- 1.º. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 2.º. Coordinación de la política de endeudamiento de las Comunidades Autónomas con la del Estado.
- 3.º. Coordinación de las inversiones públicas para 1985: Estudio de la misma y consideración del informe propuesta de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Valenciana que quedó sobre la mesa en la última sesión.
- 4.º. Coordinación de la política presupuestaria de las Comunidades Autónomas con la del Estado: el intercambio de información entre el Estado y las Comunidades Autónomas en relación con sus presupuestos y ejecución de los mismos.
- 5.º. La participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado.
- 6.º. Ruegos y preguntas.

Día 29 de marzo de 1984

- 1.º. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 2.º. Informe sobre la política económica del Gobierno para 1984.
- 3.º. La participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado para 1984.
- 4.º. Coordinación de la política de endeudamiento de las Comunidades Autónomas con la del Estado.
- 5.º. Coordinación de las inversiones públicas para 1985.
- 6.º. Informe a que se refiere el artículo II del Real Decreto 5/1983, de 1 de septiembre, sobre medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones en el norte de España.
- 7.º. Ruegos y preguntas.

3.º.— ¿Qué decisiones ha tomado el citado Consejo sobre cada uno de dichos asuntos?

Se tomaron los siguientes acuerdos:

— Sesión del día 29 de julio de 1983.

- 1.º Informe sobre aprobación del Acta de la sesión anterior.
- Se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior, en los términos en que el Secretario trasladó con fecha 30 de diciembre de 1982 a los, entonces, miembros del Consejo.

2.º Designación de Vicepresidente.

Sometida a votación la candidatura del Consejero de Hacienda y Economía del Principado de Asturias, quedó proclamado para el ejercicio 1983, cargo que actualmente desempeña D. Eduardo Arrojo Martínez, aceptando el mandato.

3.º Estudio y, en su caso, aprobación de la Memoria de actividades en 1983.

Se aprobó la Memoria de actuaciones del Consejo en 1982.

4.º Estudio y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación del Reglamento de Régimen Interior.

Se aprobó, por unanimidad, la modificación de los artículos 2, 9 y 10 del anterior Reglamento de Régimen Interior del Consejo, que había sido aprobado en sesión del 20 de agosto de 1981.

5.º Decisión sobre propuesta de la representación de la Administración Central en el grupo de trabajo en relación con la coordinación de la política de endeudamiento.

Se aprobó, por unanimidad, que el grupo de trabajo creado por el Consejo en la sesión del día 12 de noviembre de 1981 volviera a reunirse para elaborar un documento de síntesis que posteriormente fuera conocido por el Pleno.

Se aprobó, asimismo, por unanimidad que, a los efectos de emisiones de deuda y, en su caso, créditos con el exterior a formalizar por las Comunidades Autónomas durante el ejercicio 1983, se tuviera por verificado el trámite a que se refiere el número 4 del artículo decimocuarto de la Ley Orgánica 8/1980 de 22 de septiembre de Financiación de las Comunidades Autónomas.

6.º Decisión sobre recomendaciones en relación con la coordinación de las inversiones públicas para 1984.

6.1. Propuesta formulada por el Comité de Inversiones Públicas. Se aprobó el documento sobre recomendaciones en relación con la coordinación de las inversiones públicas para 1984 elaborado por el Comité de Inversiones Públicas en los términos propuestos elevados a la consideración del pleno, con el voto particular reservado del Consejero de Economía y Hacienda del País Vasco.

6.2. Informe-propuesta de la Consejería de Hacienda de la Generalidad Valenciana sobre "La coordinación de las inversiones públicas, los criterios de financiación de la inversión nueva y su repercusión en el F.C.I. para 1984. Esta propuesta quedó sobre la mesa para que fuera debatida en la siguiente reunión del Consejo.

7.º La Coordinación de la política presupuestaria de las Comunidades Autónomas con la del Estado.

Se acordó, por unanimidad, dejar el tema sobre la mesa para la siguiente reunión del Consejo.

8.º Informe de la Junta de Galicia sobre "La financiación de las Comunidades Autónomas a través del porcentaje de participación y su coordinación en la política presupuestaria.

El Consejero de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Galicia solicitó que en el Presupuesto de 1984 figurase el porcentaje de participación correspondiente a aquellos servicios traspasados y que estuvieran en curso de valoración definitiva, así como el reconocimiento de los porcentajes para los años 1982 y 1983.

Se recogió la necesidad del volver a estudiar el problema con la máxima urgencia posible.

— Sesión del día 26 de enero de 1984.

1.º Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior.

Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la sesión anterior.

2.º La participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado.

Con la abstención del Sr. Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno vasco, la reserva de pronunciamiento del Sr. Consejero de las Islas Baleares y la no asunción de la propuesta por parte del Sr. Consejero de Andalucía hasta que se pronunciara el Consejo de Gobierno de su Comunidad Autónoma, se asumió, por parte de los demás señores Consejeros, la siguiente propuesta formulada por el Ministerio de Administración Territorial.

1.º Que la Hacienda Central asumiera las insuficiencias que hubieran podido producirse hasta 31 de diciembre de 1983 en

la financiación del coste efectivo de los servicios transferidos a las Comunidades Autónomas.

2.º Que se procediera inmediatamente a fijar el porcentaje de participación de todas las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado para 1984, aplicando los siguientes criterios de adecuación.

a) Que se tomaran las mismas valoraciones definitivas, referidas a servicios traspasados hasta el 31 de diciembre inclusive, a los efectos tanto de fijar el porcentaje de participación como de conocer si se daba la condición prevista en las Leyes de Cesión de Tributos para que dicha cesión tuviera lugar.

b) Que se tomara como año base de valoración el de 1983.

c) Que la actualización de las valoraciones efectuadas en años anteriores se efectuara utilizando los coeficientes propuestos.

d) Que se tomara como tope de las valoraciones definitivas a considerar aquellas que se aprobaran en el Consejo de Ministros del día 8 de febrero de 1984.

e) Que se formularan observaciones al borrador de Anteproyecto de Ley sobre fijación de porcentaje de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado para 1984.

3.º Coordinación de la política de endeudamiento de las Comunidades Autónomas con la del Estado.

Se dejó sobre la mesa este asunto para la próxima sesión plenaria.

4.º Coordinación de las inversiones públicas para 1985: Estudio de la misma y consideración del informe propuesto de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Valenciana que quedó sobre la mesa en la última sesión.

Se acordó, por unanimidad, crear un Grupo de Trabajo que elaborase un documento unitario sobre la coordinación de la política de inversiones públicas teniendo en cuenta los documentos presentados por el Comité de Inversiones públicas, el Gobierno Vasco y la Generalidad valenciana.

5.º Coordinación de la política presupuestaria de las Comunidades Autónomas con la del Estado: el intercambio de información entre el Estado y las Comunidades Autónomas en relación con sus presupuestos y la ejecución de los mismos.

Se aprobó, por unanimidad, que se enviaran las observaciones sobre el borrador de Proyecto de Ley de intercambio de información antes de que finalizara el mes de febrero.

— Sesión del día 29 de marzo de 1984.

1.º Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior.

Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la sesión anterior.

2.º Informe sobre la política económica del Gobierno para 1984.

El señor Presidente del Consejo de Política Fiscal y Financiera hizo una exposición general del desarrollo de las principales variables macroeconómicas durante el ejercicio 1983. Produciéndose a continuación un intercambio de impresiones entre los miembros del Consejo.

3.º La participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado para 1984.

Se debatió la alternativa de plantear la petición de un crédito extraordinario para compensar el llamado "efecto financiero" en el propio proyecto de ley de Fijación del Porcentaje de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado o, por el contrario, plantearlo una vez agotado dicho Proyecto.

Asimismo, se señaló la necesidad de combatir la simplificación política del efecto financiero y la necesidad de promover un estudio a fin de buscar los mecanismos para evitar que se produzcan divergencias estructurales y que el efecto financiero se dispare.

Fueron debatidas estas propuestas por parte de los Sres. Consejeros, levantándose a continuación la sesión.

4.º — ¿Cuál ha sido la posición del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón, que como representante de nuestra Comunidad Autónoma es miembro de pleno derecho de dicho Consejo, con respecto a lo anteriormente preguntado?

La postura que adopté en todo momento fue la de contribuir, en representación y defensa de los intereses de la Comunidad

Autónoma de Aragón a la coordinación de la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado en lo referente a las materias que señala el artículo 3.2 de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas.

El contenido de mis intervenciones en el seno de este órgano consultivo y de deliberación queda recogido en las Actas y Diarios de Sesiones que su Señoría tiene a su disposición en el Departamento de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón. En ellas podrá ver el contenido de mis intervenciones en cada una de las sesiones en temas tales como la Cesión de Tributos a la Comunidad Autónoma de Aragón, la participación en el porcentaje de tributos no cedidos, o los criterios de financiación de la inversión nueva y su repercusión en el F.C.I. Precisamente, fue un error detectado en el Departamento de Economía lo que ha permitido incrementar en 30,8 millones de pesetas la participación de la Comunidad Autónoma de Aragón en el F.C.I. de 1984, mientras que en otras sesiones del Consejo defendí la necesidad de que Aragón accediera a la Cesión de Tributos — lo que finalmente se consiguió — y, en el último de los celebrados, rectifiqué un dato erróneo que se había incluido en un cuadro y que llevaba a que se anulara indebidamente los 579 millones de pesetas que Aragón debería recibir para gastos de funcionamiento y de primer establecimiento. Una vez subsanado este error, la reducción va a ser sólo de 252,7 millones de pesetas, lo que supone el 43,6 % de la cifra inicial, frente a una reducción media para el conjunto de las 15 CC.AA. que han seguido el sistema L.O.F.C.A. del 50 %.

El Consejero de Economía y Hacienda
JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a la pregunta núm. 35/84, formulada por el Diputado del Grupo Aragonés Regionalista Sr. Fernández Portillo, sobre incoación por la D.G.A. de varias actas de infracción a establecimientos comerciales de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100, 2.º del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la pregunta núm. 35/84, formulada por el Diputado del Grupo Aragonés Regionalista Sr. Fernández Portillo, publicada en el BOCA núm. 22, de 26 de abril de 1984.

Zaragoza, 18 de junio de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Es preciso distinguir entre el Convenio Colectivo que regula, entre otras cuestiones, parte de las relaciones laborales de los trabajadores con la empresa en que prestan sus servicios, y la legislación vigente en cuanto a regulación de horarios comerciales.

La normativa básica reguladora de los horarios comerciales está contenida en el Decreto 3/76 de 9 de enero del Ministerio

de Comercio y que en sus artículos 3.º, 4.º y 6.º dice lo siguiente:

— Artículo 3.º. “Con respeto, en todo caso, de la jornada laboral legalmente establecida, los establecimientos comerciales de venta al por menor deberán permanecer abiertos al público durante un mínimo de 44 horas semanales, y podrán llegar a un máximo, salvo casos excepcionales, de 60 horas.

— Artículo 4.º. “... los establecimientos comerciales deberán permanecer abiertos, como mínimo, de diez a una por las mañanas y de cinco a siete por las tardes, salvo la media jornada opcional de cierre semanal a que se refiere el artículo siguiente”.

— Artículo 6.º. “Los establecimientos comerciales que pretendan establecer horarios de apertura anterior a las ocho de la mañana o de cierre posterior a las nueve de la noche, los que pretendan un horario que exceda del máximo general vigente, así como los que, por causas muy justificadas, deseen modificar el horario de coincidencia establecido en el artículo cuarto, deberán solicitarlo, cuando se trate de capitales de provincia y ciudades de más de 50.000 habitantes, en las Delegaciones Regionales de Comercio, a través de las Jefaturas de Comercio Interior de la provincia respectiva”.

Como se desprende del referido Decreto 3/76 de 9 de enero se precisa autorización del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la D.G.A. (transferencia de las funciones y servicios en materias de reforma de estructuras comerciales y comercio interior del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, Real Decreto 4.155/82 de 29 de Diciembre), para establecer horarios posteriores a las 9 de la noche y mayores de 60 horas semanales.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, diversos establecimientos de Zaragoza solicitaron de la Diputación General de Aragón la preceptiva autorización de ampliación de horario comercial para los días 2, 3, 4 y 5 de enero de 1984.

Evacuadas consultas con diversas organizaciones del sector y en vista de las circunstancias que concurrían, se resolvió no acceder a las citadas peticiones, a la vista de los siguientes argumentos:

— Que aun existiendo un mayor dinamismo comercial durante los días en que se solicitó ampliación de horario, el vigente es (y así resultó ser) suficientemente amplio para abastecer la demanda.

— La no existencia de peculiaridades sectoriales y locales que pudieran afectar a la actividad comercial de una manera especial.

— Dentro del ámbito laboral (evidentemente afectado por una ampliación considerable del horario comercial), en el Convenio Colectivo de Grandes Almacenes, se especifica la renuncia a realizar prolongaciones de jornada pero no así en los restantes Convenios.

— La exigencia de mayores jornadas laborales, se traducen en situaciones que afectan al pequeño y mediano comercio a través de repercusiones vía competencia desleal y aumento de sus costes que no de un mayor volumen de ventas respecto de Grandes Almacenes y Grandes Empresas.

— En numerosos casos, la disminución de la jornada laboral de los consumidores en estas fechas, implica de por sí un mayor horario comercial disponible.

Posteriormente, a través de los propios Servicios de Inspección de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza y de los Servicios de la Policía Municipal, se levantaron varias Actas por incumplimiento de la legislación en materia de horarios comerciales. Estas Actas de Infracción dieron lugar a la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, los cuales, a la vista de las circunstancias que concurrían y de los datos aportados, fueron sobreesidos en la totalidad de los casos.

Zaragoza, 13 de junio de 1984.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
EULOGIO MALO MUR

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a la pregunta núm. 41/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Agudo González, sobre instalaciones correspondientes a la derivación Huesca-Barbastro-Monzón del gasoducto Serrablo-Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100, 2.º del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la pregunta núm. 41/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Agudo González, publicada en el BOCA núm. 26, de 28 de mayo de 1984.

Zaragoza, 18 de junio de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Según se establece en el Programa Económico para Aragón, la Diputación General está empeñada en potenciar el uso del gas natural mediante un plan de gasificación con participación directa en su desarrollo y ejecución que permita, dentro de lo posible, reconvertir el consumo de energía final mediante el empleo de energías autóctonas.

Esta voluntad es del todo coherente con la Proposición no de Ley sobre prolongación del gasoducto de Serrablo aprobada por el Pleno de las Cortes de Aragón en su sesión del día 24 de Septiembre de 1983, y en tal línea la Diputación General de Aragón ha realizado las gestiones oportunas para conseguir que ENAGAS se decidiese a la construcción de un ramal del citado gasoducto hasta la ciudad de Huesca.

El estado del tendido del ramal es el previsto en los actuales momentos, pudiendo asegurarse que, de mantenerse el actual ritmo de realización, estará finalizado en el último trimestre de 1984. La situación actual es la siguiente:

— El pasado día 12 se procedió por ENAGAS a la apertura de los pliegos de condiciones, que en este momento están estudiando, y que resolverán en la próxima semana.

Paralelamente, ENAGAS ya tiene encargados a diversos proveedores el material necesario para poder comenzar las obras.

— Igualmente se han levantado las Actas de ocupación de terrenos hasta Huesca sin ninguna reclamación hasta el momento por parte de los interesados.

Respecto a la extensión de la gasificación a otras localidades de la provincia de Huesca, es intención de la Diputación General de Aragón que se vaya desarrollando paulatinamente, con las características técnicas aplicables a cada caso, y al ritmo que las circunstancias y el interés público y privado demanden.

Zaragoza, 13 de junio de 1984.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
EULOGIO MALO MUR

Pregunta núm. 47/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popu-

lar Sr. Lacleta Pablo, al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, referida a excedentes de frutas almacenadas en el Bajo Cinca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1984, admitió a trámite la pregunta número 47/84, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, sobre los excedentes de frutas almacenadas en el Bajo Cinca, para su respuesta escrita.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162, 4 del Reglamento de las Cortes de Aragón se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 19 de junio de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Antonio Lacleta Pablo, Diputado a las Cortes de Aragón por la provincia de Huesca, perteneciente al Grupo Popular, haciendo uso de lo que determinan los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes las siguientes preguntas referidas a excedentes de frutas, almacenadas en el Bajo Cinca, de las que desea respuesta por escrito.

El sector frutero de la comarca del Bajo Cinca, tiene planteado un grave problema ya que actualmente todavía tiene en cámaras frigoríficas gran parte de la producción de la cosecha del pasado año, especialmente de manzana y pera. A pesar de que los precios de venta son muy bajos, que prácticamente cubren solamente los gastos de almacenamiento, la demanda de compra es pequeña y además el problema se ve agravado por la próxima recogida de la nueva cosecha, la cual para ser almacenada en cámaras obligará a la retirada de los excedentes que existan.

Todo ello hace que las pérdidas en este sector sean muy considerables y la desmoralización cunde entre los afectados.

Aunque supongo que esa Consejería está enterada de estos problemas cuya solución es difícil, a mi juicio se podría arbitrar algún tipo de ayuda para los afectados y de ahí se deriva mi pregunta: ¿Tiene prevista la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón alguna acción o ayuda para paliar la situación del sector frutero del Bajo Cinca?

Huesca, 29 de mayo de 1984.

El Diputado
ANTONIO LACLETA PABLO

Pregunta núm. 48/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, referida a la adquisición de vehículos de representación oficial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 18 de junio

de 1984, admitió a trámite la pregunta núm. 48/84, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, sobre la adquisición de vehículos de representación oficial, para su respuesta escrita.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 19 de junio de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Antonio Lacleta Pablo, Diputado a las Cortes de Aragón por la provincia de Huesca, perteneciente al Grupo Popular, haciendo uso de lo que determinan los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón las siguientes preguntas referidas a la adquisición de vehículos de representación oficial, de las que desea respuesta por escrito.

Uno de los problemas que actualmente preocupa más a los españoles es el aumento del gasto público que a su vez genera un déficit público cada vez más considerable.

En su último discurso en las Cortes de Aragón, en el Pleno extraordinario celebrado con motivo de su primer aniversario, el Excmo. Sr. Presidente de la D.G.A. se refirió a la austeridad que presidía todas las actuaciones de su gobierno, austeridad que a nuestro juicio debe de acompañar todas las decisiones que sean tomadas por el Ejecutivo, especialmente aquellas que no supongan un aumento de empleo o la prestación de algún servicio a los aragoneses.

Teniendo noticia, de que por parte de la D.G.A. se han adquirido algunos vehículos de representación para uso de los Consejeros de la misma y con el fin de tener conocimiento exacto de ello, es por lo que formulo las siguientes preguntas:

1.^a.— ¿Qué vehículos se han adquirido desde que el actual Gobierno de la D.G.A. tomó posesión, para uso del Excmo. Sr. Presidente o Consejeros?

2.^a.— ¿Cuál ha sido el motivo de adquirir, según parece ser, vehículos de fabricación extranjera y no nacional, como se venía haciendo?

3.^a.— Concretamente a los vehículos adquiridos en el ejercicio de 1984, ¿con cargo a qué partidas presupuestarias del año 1983 se han realizado?

Zaragoza, 28 de mayo de 1984.

El Diputado
ANTONIO LACLETA PABLO

Pregunta núm. 49/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, referida a evacuación de aguas residuales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1984, admitió a trámite la pregunta número 49/84, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del Grupo Parlamentario Popu-

lar Sr. Lacleta Pablo, sobre evacuación de aguas residuales, para su respuesta escrita.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón se ordena su publicación en el Boletín Oficial.

Zaragoza, 19 de junio de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Antonio Lacleta Pablo, Diputado a las Cortes de Aragón por la provincia de Huesca, perteneciente al Grupo Popular, haciendo uso de lo que determinan los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo las siguientes preguntas referidas a evacuación de aguas residuales de las que desea respuesta por escrito.

Por Real Decreto de 8 de febrero pasado, que completa el Real Decreto 331/82 de 15 de enero, se han traspasado a la Diputación General de Aragón todas las funciones en materia de Sanidad.

Entre las competencias transferidas figuran las que hacen referencia a actividades relacionadas con el medio ambiente, en general en que se desenvuelve la vida humana, incluyendo en las mismas las relacionadas con la evacuación de aguas residuales.

Este problema sanitario a mi juicio muy importante, dada la propagación de diversas enfermedades infecciosas que por estas aguas residuales, si no han sido depuradas, pueden transmitirse y al hecho de que casi todas desaguan en ríos que a su vez se emplean para el riego de vegetales que se consumen crudos, y que además no todos los Ayuntamientos tienen sistema de depuración de excretas y aguas residuales, hace interesante conocer la problemática en Aragón de estas situaciones y los programas de ese Departamento en aras de solucionarlo.

No ignora este Diputado que aunque las competencias del problema sanitario son de la D.G.A. las construcciones de las estaciones depuradoras, por lo menos hasta hace poco, las hacían entre los Ayuntamientos y el Ministerio de Obras Públicas a través de la Confederación Hidrográfica con participación económica de los dos organismos.

Por lo anteriormente expuesto, formulo las siguientes preguntas:

¿Tiene el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo un conocimiento exacto de los Municipios afectados por este problema de evacuación de aguas residuales?

¿Tiene realizado algún proyecto o programa para solución del mismo?

Huesca, 25 de mayo de 1984.

El Diputado
ANTONIO LACLETA PABLO

Pregunta núm. 50/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. López Monter, a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, sobre medidas que ha tomado o piensa tomar la D.G.A. en el sector agrario con motivo de la integración en la C.E.E.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día

18 de junio de 1984, admitió a trámite la pregunta número 50/84, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. López Monter, sobre medidas que ha tomado o piensa tomar la D.G.A. en el sector agrario con motivo de la integración de España en la C.E.E., para su respuesta oral en Pleno.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 19 de junio de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Arturo López Monter, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón por la Provincia de Huesca, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 161 y ss. del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón la siguiente pregunta de la que desea respuesta oral en el Pleno de las Cortes de Aragón.

Ante la trascendental importancia que tiene para Aragón la incorporación de España a la C.E.E. y en base al documento entregado por la Comisión el pasado 20 de febrero, fijando la postura de la C.E.E. en materia agraria para la incorporación española y con el condicionamiento exigido a cada grupo de productos, es lógico que debamos conocer la incidencia que tendrá para el sector agrario aragonés y para la economía de Aragón dicha incorporación. En consecuencia, este Diputado formula la siguiente pregunta.

¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar la D.G.A. en relación a las producciones agrarias, precios de los productos y su incidencia en la Renta Agraria Aragonesa, con motivo de la integración de España en la C.E.E.?

Huesca, 4 de junio de 1984.

El Diputado
ARTURO LOPEZ MONTER

IV. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Presupuestos el día 10 de mayo de 1984.

PRESIDENCIA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS

La Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1984, aprobó el acta correspondiente a la sesión de 10 de mayo de 1984, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75,5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de junio de 1984.

El Presidente de la Comisión
MARIANO ALIERTA IZUEL

En la ciudad de Zaragoza, a las 10 horas del día 10 de mayo de 1984, se reúne la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón con el orden del día que se adjunta como anexo número 1.

Al inicio de la misma, la sesión fue presidida por el Vicepresidente de la Comisión, Don Carlos Gómez Mur, asistido del Secretario, Don Adolfo Gajón Fatás, y de los diputados Sres. Sierra Pérez, González Domínguez, Hernández Tornos, Peralta Viñuales y Bandrés Moliné, del Grupo Parlamentario Socialista; Sra. Rudi Ubeda, y Sres. Alierta Izuel, Hernández Vicente, del Grupo Parlamentario Popular; el Sr. Fernández Portillo (en sustitución de D. Román Alcalá), del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, y el Sr. de las Casas Gil, del Grupo Parlamentario Mixto.

El primer punto del orden del día tenía por objeto la elección del Presidente de la Comisión, preguntando el Vicepresidente qué candidatos proponían los diversos Grupos Parlamentarios, a lo cual la representante del Grupo Parlamentario Popular propuso al Diputado Sr. Alierta Izuel. Efectuada la corres-

pondiente votación, resultó elegido el Diputado Sr. Alierta Izuel, del Grupo Parlamentario Popular, por seis votos a favor, cinco abstenciones y ningún voto en contra.

Tras ocupar este Diputado su puesto en la presidencia, se entró en el segundo punto del orden del día, que estaba constituido por la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón, Don José Antonio Biescas Ferrer, a petición propia, al amparo del artículo 154 del Reglamento, con el objeto de informar en relación al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, que ha sido presentado en estas Cortes, calificado y admitido por la Mesa, y publicado en el BOCA número 23, de 4 de mayo.

El Consejero asistió acompañado de los Directores Generales de Economía, Don Rafael Arnaiz Ortiz; de Hacienda, Don Juan Linares y Martín de Rosales, y del Interventor General, Don José M.^a Rodríguez Jordá.

El desarrollo de la sesión consistió en la exposición oral realizada por el Excmo. Sr. Consejero, tras la cual se suspendió la sesión durante 20 minutos para que los Diputados y Grupos Parlamentarios preparasen sus preguntas, de acuerdo con el artículo 154-2 del Reglamento.

Reanudada la sesión, formularon diversas preguntas los Diputados Sres. de las Casas Gil, Fernández Portillo, Hernández Vicente, Rudi Ubeda, González Domínguez, Bandrés Moliné, Hernández Tornos, Gajón Fatás, Alierta Izuel, que fueron contestadas por el Sr. Consejero, interviniendo igualmente los Directores Generales de Economía y Hacienda y el Interventor General de la D.G.A. para realizar alguna aclaración.

En un segundo turno de intervenciones, fueron realizadas determinadas observaciones por la Sra. Rudi Ubeda, que fueron contestadas por el Sr. Consejero.

Se levanta la sesión a las 14 horas 30 minutos.

El Secretario
ADOLFO GAJON FATAS
V.º B.º
El Presidente
MARIANO ALIERTA IZUEL

ORDEN DEL DIA

- 1.º.— Elección de Presidente.
- 2.º.— Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la D.G.A., D. José Antonio Biescas, en relación a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1984.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Presupuestos el día 15 de junio de 1984.

PRESIDENCIA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS

La Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1984, aprobó el acta correspondiente a la sesión de 15 de junio de 1984, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75,5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

El Presidente de la Comisión
MARIANO ALIERTA IZUEL

En la ciudad de Zaragoza, a las 9 horas 10 minutos del día 15 de junio de 1984, se reúne la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón.

Esta sesión fue presidida por el Presidente de la Comisión, Diputado Sr. Alierta Izuel, asistido del Secretario de la misma, Diputado Sr. Gajón Fatás, así como de los Diputados Sres. González Domínguez, Hernández Tornos, Bandrés Moliné, Medalón Mur (en sustitución del Sr. Sierra Pérez), Cid Felipe (en sustitución del Sr. Peralta Viñuales), del Grupo Parlamentario Socialista; Sra. Rudi Ubeda y Sr. Hernández Vicente, del Grupo Parlamentario Popular; Sres. Fernández Portillo (en sustitución del Sr. Alcalá Pérez) y Biel Rivera (en sustitución del Sr. Gajón Fatás, Secretario de la Comisión, que se incorporó iniciada ya la sesión), del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista; y de las Casas Gil, del Grupo Parlamentario Mixto.

El primer punto del orden del día tenía por objeto la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, Don Andrés Cuartero, al objeto de informar a petición del Presidente de la Comisión, al amparo del artículo 154 del Reglamento, a los señores Diputados del Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio de 1984, en lo relativo a las secciones 02 y 11, correspondientes a Presidencia y a la

Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, respectivamente.

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia asistió ante la Comisión acompañado del Ilmo. Sr. Interventor General de la Diputación General de Aragón, Don José M.ª Rodríguez Jordá, del Jefe del Servicio de Coordinación y Medios, Don Angel Gracia Lasheras, y del Gerente de Servicios Generales, Don Jesús Collado.

Tras la exposición oral del Consejero, se formularon diversas preguntas por los Diputados Sres. De las Casas Gil, Biel Rivera, Fernández Portillo, Rudi Ubeda, Bandrés Moliné y González Domínguez, que fueron contestadas por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, realizando determinadas aclaraciones el Interventor General de la Diputación General de Aragón y los Sres. Collado y Gracia, suspendiéndose después la sesión durante algunos minutos.

Reanudada la misma, el segundo punto del orden del día estaba constituido por la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón, Don José Antonio Biescas Ferrer, quien igualmente estuvo acompañado del Interventor General de la Diputación General de Aragón y de Don Julio Amare, Jefe de Sección de Gastos, al objeto de informar a la Comisión de lo relativo a la Sección 12 del Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984. El Excmo. Sr. Consejero hizo entrega a los miembros de la Comisión, en el desarrollo de esta comparecencia, de una copia del acuerdo en materia de coordinación del endeudamiento público del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Tras la exposición oral del Excmo. Sr. Consejero, fueron formuladas diversas preguntas por los Diputados Sres. de las Casas Gil, Fernández Portillo, Rudi Ubeda, Hernández Tornos, Bandrés Moliné y González Domínguez, que fueron contestadas por el Sr. Consejero, realizando algunas aclaraciones el Interventor General de la D.G.A.

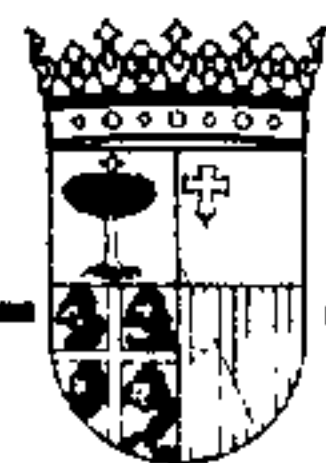
Finalmente, en aplicación de los artículos 52 y 124 del Reglamento de la Cámara, la Comisión procedió a designar a los integrantes de la Ponencia que, a la vista del texto y de las enmiendas presentadas al articulado, redactarán su informe; resultando designados los Diputados Sres. Hernández Tornos, del G.P. Socialista, Rudi Ubeda, del G.P. Popular, Fernández Portillo, del G.P. Aragonés Regionalista, y de las Casas Gil, del G.P. Mixto.

Se levanta la sesión a las 13 horas 45 minutos.

El Secretario
ADOLFO GAJON FATAS
V.º B.º
El Presidente
MARIANO ALIERTA IZUEL

ORDEN DEL DIA

- 1.º.— Comparecencia del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.
- 2.º.— Comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda.



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar ... 90 ptas. Precio de la suscripción anual ... 3.500 ptas.

Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, Calle de San Jorge, 10, Zaragoza-1

El pago de la suscripción se realizará mediante talón a nombre de las Cortes de Aragón.